

**📧 Infórmate con Turismo Bogotá News: Temas para tener en cuenta 📧**

1 mensaje

Idt Comunicaciones <idtcomunicaciones@idt.gov.co>
Responder a: todos+managers@idt.gov.co
Para: Todos IDT <todos@idt.gov.co>

27 de jul

**Fortalezcamos la cultura del autocuidado**

La prevención es un compromiso que contribuye al bienestar de todas y todos. Adoptar hábitos saludables y fortalecer nuestros conocimientos sobre seguridad y salud en el trabajo nos permite reducir riesgos, proteger nuestra integridad y promover entornos laborales más seguros.

Por ello, invitamos a las servidoras, servidores y colaboradores de la entidad a participar en este espacio de aprendizaje, una oportunidad para seguir fortaleciendo la cultura del autocuidado y adquirir herramientas que podrán aplicar tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana.



La Subdirección de Gestión Corporativa invita a la comunidad IDT a participar en la capacitación

Riesgo Osteomuscular

Manipulación segura de cargas y cuidado de la salud en el teletrabajo.



Martes 28 de julio
3:00 a 4:00 p.m.



 [Link reunión aquí](#) 

Cumplir con tus obligaciones fortalece la transparencia en el servicio público. Debes presentarla antes del 31 de Julio.

La presentación oportuna de la declaración de bienes y rentas, así como del conflicto de intereses en SIDEAP, hace parte de los deberes de las y los servidores públicos. Conoce la información y evita posibles consecuencias disciplinarias.

¡SABIA USTED QUE!

¿Genera Sanción Disciplinaria la no presentación de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de **SIDEAP**?



Si.... ya que es **DEBER** de todo servidor público realizar esta declaración en el plazo previsto entre el **1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE CADA VIGENCIA**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 484 de 2017, lo cual no generarlo según el artículo 38 No 1 de la Ley 1952 del 2019, generaría falta disciplinaria:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

A su vez, el **Artículo 26** de la citada Ley 1952, indica:

LA FALTA DISCIPLINARIA: Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **BOGOTÁ**



--- IDT COMUNICACIONES

Asesoría de Comunicaciones

idtcomunicaciones@idt.gov.co

TEL: (57-1) 2170711 Ext. t201

www.idt.gov.co



INSTITUTO DISTRITAL DE
TURISMO



WWW.BOGOTADC.TRAVEL

[@BogotaDCTravel](https://www.facebook.com/BogotaDCTravel) [@bogotadc.travel](https://www.instagram.com/bogotadc.travel)



Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el
Recuerda imprimir solo si es necesario.
Contribuyamos a la cultura de cero papel.

 ¡Estamos transformando nuestra gestión documental electrónica con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresiones y más compromiso con el planeta. ¡Haz par

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo por legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a soportetecnico@idt.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solici sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the co repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at soportetecnico@idt.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we as the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.